

EXPEDIENTE Nº: 4311984

FECHA: 22/01/2016

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

|  |   |
|--|---|
| <b>Denominación del Título</b>   | MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA   |
| <b>Universidad (es)</b>  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA   |
| <b>Centro (s) donde se imparte</b>   |   |
| <b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>   | RAMA DEL CONOCIMIENTO: CIENCIAS JURÍDICAS<br>MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS, NO ES HABILITANTE PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN. LA ESTRUCTURA DEL MÁSTER: CON ESPECIALIDADES<br>LA ENSEÑANZA ES VIRTUAL, SI BIEN LOS EXÁMENES DE ALGUNAS ASIGNATURAS SE REALIZAN EN LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNED (PRESENCIALMENTE, POR TANTO). |
| <b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro.<br/>En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b> | SEMIPRESENCIAL/DISTANCIA  |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se ajusta, en términos generales, a lo establecido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

No existen evidencias de si el perfil de egreso definido, y su correspondiente despliegue en el plan de estudios, mantienen su relevancia y está actualizado. No existen evidencias de consulta o relación con agentes vinculados con el Máster para así valorar la pertinencia del perfil de egreso.

Los sistemas de evaluación que describen las guías docentes no se corresponden, en algunas asignaturas, con lo establecido en la memoria verificada, una circunstancia reflejada en el Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de septiembre de 2012.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente unipersonales, como decano, coordinador del título, coordinación de asignaturas, o coordinador de calidad de centro y de la propia UNED, y colegiados, como la comisión de coordinación y la comisión académica, pero no se cuenta con evidencias de su aplicación en la adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante. Sin embargo, la valoración de la coordinación docente por parte de profesorado (90%) y egresados (76%) es positiva.

No se ha superado el número máximo de 100 plazas ofertadas. El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.

El reconocimiento y transferencia de créditos se ha realizado siguiendo la normativa de la UNED, que fue objeto de valoración positiva en el expediente de modificación del título aprobado por ANECA el 29 de septiembre de 2014. Se han reconocido un máximo de 36 ECTS de los 60 del Máster.

En el plan de mejoras presentado por la universidad, y en lo que concierne a la definición y actualización del perfil de egreso, se realizará una encuesta a los actuales empleadores de los egresados del Máster, así como consultas a distintos agentes externos, convocándose una reunión monográfica de la Comisión Académica para estudiar los datos obtenidos y adoptar los acuerdos que procedan.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se encuentra publicada y es fácilmente accesible toda la información del título, si bien existe un desajuste entre las 100 plazas que se ofertan, de acuerdo con la memoria verificada, y las 50 que figuran en la página web del título.

Está publicada la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad a través de UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad). Se encuentran también publicadas las diferentes normativas de la universidad aplicables, así como las vías de acceso, perfil de ingreso recomendado, y criterios de admisión. El acceso al plan de estudios, con sus módulos, materias y asignaturas es ágil. Pero el Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de septiembre de 2012 señala ya que en la página web no se reproduce las concretas competencias de las asignaturas.

Las guías docentes están disponibles y son fácilmente accesibles. Pero los sistemas de evaluación que describen no se corresponden, en algunas asignaturas, con lo previsto en la memoria verificada, aspecto también reflejado en el Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de septiembre de 2012.

En su plan de mejoras, la universidad ha procedido a la corrección del error material, relativo a las plazas ofertadas, modificando la oferta de acuerdo con lo establecido en la memoria: 100.

Igualmente, la coordinación del título explica que en las guías docentes del Máster no existe un epígrafe específico de "competencias", y asume el compromiso de que "la disparidad de explicación de las competencias específicas de cada asignatura que hasta ahora existe quedará subsanado con la unificación en un apartado concreto". De hecho, se ha introducido en la página web un campo denominado "Objetivos y Competencias", en el que se han colgado las que constan en la memoria verificada, y en las páginas web de cada una de las asignaturas se ha añadido también un apartado de "Competencias".

La universidad explica que el sistema de evaluación de algunas asignaturas no ha variado, sino que se ha modificado la forma de exponerlo en la guía docente. En todo caso, se ha modificado el sistema de evaluación en las asignaturas "Bioética y bioderecho: fundamentos", "El derecho a morir con dignidad", e "Integración laboral y discapacidad". En todo caso, la coordinación se compromete a elevar a la Comisión Académica del Título, para su aprobación, la correspondiente memoria de modificación de los sistemas de evaluación para su aprobación por ANECA, siempre y cuando los equipos docentes mantuvieran y justificaran la necesidad de hacerlo.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La UNED evidencia la implementación de un SGIC que garantiza la recogida y análisis de información y de resultados relevantes. La Facultad de Derecho pone de manifiesto sus objetivos de calidad en la página web del centro, asignando su revisión a la Comisión coordinadora del título (CCT). A través de 11 actas y de tres informes anuales (2011-2012, 2012-2013, y 2013-2014) se evidencia la revisión de los objetivos de calidad.

El SGIC de la UNED que se aplica en el centro y en el título dispone de procedimientos que facilitan el seguimiento, evaluación y mejora del título a través de datos objetivos y verificables.

El título dispone de información derivada de los análisis de la satisfacción de estudiantes y profesorado, si bien la participación en los cuestionarios es escasa, así como de un procedimiento de canalización de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El profesorado del máster reúne la cualificación académica y la experiencia y calidad docente e investigadora requeridas por el título.

El personal académico es suficiente y, en su mayor parte, dispone de dedicación completa.

El profesorado del título se actualiza de acuerdo con los procedimientos de innovación docente y formación del profesorado de la universidad.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo reúne la cualificación y profesionalidad necesarias para soportar la actividad docente.

El conjunto de medios y recursos materiales es adecuado, disponiendo los departamentos involucrados en el máster de los equipamientos y espacios de trabajo suficientes como para atender a los estudiantes matriculados.

Las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos son adecuados.

Los estudiantes tienen a su disposición los servicios de orientación de la UNED, así como el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) y el UNIDIS:

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

A partir del curso 2013-2014 se han establecido mecanismos para la distribución de la dirección de los Trabajos Fin de Máster (TFM) entre todo el profesorado, evitando su concentración.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores del programa presentan, en ocasiones, tasas no concordantes con lo previsto en la memoria verificada. La tasa de graduación ha sido un 27,78%, 52,78%, y 74,62% en los cursos académicos 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013, una tendencia creciente, aunque en todo caso inferior al 80% previsto en la memoria verificada. La tasa de abandono fue de un 25% en el curso 2010-2011 y un 36,11% en el curso 2011-2012, superior al 20% previsto en la memoria. La tasa de eficiencia fue de un 94,15%, 91,47% y 90,27% en los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014. La tasa de rendimiento decreció desde el 100% del curso 2010-2011, alcanzando el 68,09% el curso 2011-2012, el 77,25% el 2012-2013, y el 62,22% el 2013-2014.

El grado de satisfacción de los estudiantes y del profesorado con el título es muy elevado, respectivamente el 97,31% y el 100% el curso 2013-2014. La satisfacción general del egresado con el título es del 83%. La valoración global del profesorado de la titulación es el 85,83%.

La UNED dispone de un estudio de inserción laboral sobre los estudiantes y egresados del título. Los valores de inserción laboral son adecuados al contexto en el que se inserta el título.

En lo relativo a la tendencia creciente de la tasa de abandono, y en su plan de mejoras, la coordinación informa de la creación por la UNED de un "Plan de acogida" para los alumnos procedentes de la enseñanza presencial, facilitando información sobre la plataforma Alf, así como reforzándose la atención en los foros generales y específicos. En lo que respecta a la tasa de rendimiento, la institución entiende que no puede todavía establecerse con claridad que sea decreciente.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La incorporación de las competencias de las asignaturas en la información de las guías docentes disponibles en la página web.
2. La aplicación, en todas las asignaturas, de los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada, o la solicitud a ANECA de la correspondiente modificación para su valoración.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

1. Realizar acciones que permitan definir el perfil de egreso del título, así como las correspondientes consultas con agentes externos vinculados con el Máster, para valorar su relevancia y actualización.
2. Analizar la tendencia creciente de la tasa de abandono en el caso de que se siga incrementado. Del modo, analizar la tendencia decreciente de la tasa de rendimiento del título con el objeto de introducir acciones que puedan ayudar a revertir la tendencia.

El seguimiento del título, por parte de ANECA, será bienal.

En Madrid, a 22/01/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA